

Yopal, 04 de junio del 2026

Doctora:

EDITH YADIRA AVELLA ROA

Subgerente de Prestación de Servicios

Referencia: **COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN .**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito comunicarle que ha(n) sido designado(s) como supervisor(es) del Contrato No. CD/26-1242, de conformidad con la CLÁUSULA SEXTA – SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA del mismo: La supervisión será ejercida por el Subgerencia de Prestación de Servicios con apoyo de la lider de programa-coordinadora de enfermería y con el apoyo de profesionales contratados del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y siguientes del Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del diez (10) de noviembre de 2021, "Por medio del cual se expide el Estatuto General de Contratación del Hospital Regional de la Orinoquia Empresa Social del Estado", se recuerda que el ejercicio de la supervisión comprende múltiples funciones y responsabilidades orientadas al seguimiento, control y verificación de la adecuada ejecución del contrato.

CONTRATO N°:	CD/26-1242
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL EVANS SAS
NIT.:	901569855-1
R/L:	LUIS HERNANDO RODRIGUEZ PEDRAZA
C.C:	74.859.032 expedida en Yopal - CASANARE
VALOR:	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES. (\$ 234.811.793) M/CTE
PLAZO:	SEIS (6) MESES Y CUATRO (4) DÍAS
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIONES Y ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN DE LAS JORNADAS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), SEGÚN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 5210 DEL 28 DE MARZO DE 2026"

En ese sentido, y como una de las primeras gestiones, se solicita realizar contacto con el contratista con el fin de requerir el cargue de las garantías contractuales en la plataforma SECOP II. Esta gestión permitirá su revisión y aprobación por parte del área jurídica, requisito indispensable para dar inicio a la ejecución contractual.

Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a la Oficina Asesora Jurídica donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato del cual asume su supervisión y/o consultar en la página web del SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>


ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
Gerente Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

Aprobó: Samuel Eduardo Arévalo Viñas
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Nicolas Cortes Miranda
Profesional contratado Oficina asesora Jurídica

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo Oficina Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS. Prestacion de Servicios 102.52.40